



S. E. CASA DE MONEDA
Ministerio de Hacienda

Fo 2

ESPECIFICACIONES TECNICAS

Programa de prevención de incendios y evacuación de S.E. Casa de Moneda

1. Objeto
2. Obligaciones del contratista
3. Normas y reglamentaciones
4. Descripción del suministro
5. Condiciones de Oferta
6. Implicancias
7. Entrega del Equipo
8. Garantía

4 3



S. E. CASA DE MONEDA
Ministerio de Hacienda

2023

1.- Objeto

El presente pliego, tiene por objeto establecer los requisitos mínimos para la realización de un Programa de Prevención de Incendios y Evacuación Casa de Moneda en ambas plantas de impresión, ubicadas en Retiro y Don Torcuato de esta sociedad del estado.

2.- Obligaciones del Contratista

El Contratista deberá proveer todos los materiales y equipos necesarios para la correcta ejecución de las tareas, objeto de este contrato, el cual tendrá características del tipo modalidad "llave en mano" lo cual implica un certificado de capacitación para el total de los agentes que realizaran la capacitación.

Las capacitaciones se darán para un total de 15 (quince) agentes que serán determinados por la Gerencia de Seguridad de S.E. Casa de Moneda en cada planta y por servicio.

Será a cargo del Contratista toda tarea que aunque no esté solicitada expresamente en el presente pliego, se requiera para cumplir los objetivos citados.

3.- Normas y Reglamentaciones

Salvo las especificaciones particulares del pliego, y mientras no se opongan a lo que en él se expresa, serán de aplicación las normas y reglamentos que por razones de jurisdicción correspondan, tanto municipales como de entes oficiales.

En caso de existir divergencias entre este pliego y dichas Normas y Reglamentos es obligación del Contratista poner en conocimiento del personal de la S.E. Casa de Moneda, previo a la realización de la capacitación a fin de que ésta determine la actitud a seguir.

4. e



S. E. CASA DE MONEDA
Ministerio de Hacienda

Boja 4

4.- Descripción del Suministro:

De acuerdo a lo estipulado en el pliego. La propuesta comprenderá la Realización de un Programa de prevención de incendios y evacuación en las plantas Retiro y Don Torcuato donde esta sociedad tiene sedes.

En las mismas serán objeto la realización de medidas y acciones preventivas a través de simulacros para arribar a los objetivos. Tanto así el programa y los simulacros deberán ser bajo las normativas de la legislación vigente en cada planta, debiendo registrarse en el Programa como así en las planillas de capacitación. La modalidad implementada será de capacitación en espejo en ambas plantas.

La realización de los programas de prevención de incendio evacuación será dada de forma mensual, por el periodo de 12 (doce) meses, con la modalidad de "ESPEJO" en ambas plantas con los temarios que se disponen en el presente pliego a los fines de capacitar en Materia de Prevención de Incendios y Evacuación a los 15 (Quince) agentes por planta.

El Programa de prevención de Incendios y Evacuación para S.E. Casa de Moneda deberá dar continuidad a los Programas de Brigadas anteriores contando con los temarios: Instrucción a los aspirantes, Medidas básicas de autoprotección del brigadista, Seguridad del brigadista, Soporte vital básico en trauma; Soporto vital básico en la reanimación cardiopulmonar; Prevención de incendios, Clases de fuegos y extintores, Forma de uso de los extintores; Reglas generales de ataque; Medidas de evacuación, Tiempos de evacuación, Manuales, Comportamiento ante humo, Sistema de aviso y de comunicación con códigos de sirenas, Magnitudes y clases de fuegos, Nichos hidrantes con armado de líneas,

h

E



S. E. CASA DE MONEDA
Ministerio de Hacienda

Foro S

Reemplazo de tramos de mangas y prolongaciones, Funciones del pitonero, Accionar general ante un accidente, traumatismos térmicos, Traumatismos en tejidos blandos y fracturas, Practica y Simulacro

Cualquier dificultad originada por circunstancias que se presenten en el cumplimiento del programa estipulado o divergencia de interpretación del presente Pliego de Condiciones será resuelta por el personal técnico de esta sociedad.

5.- Condiciones de Oferta:

Deberá describir en forma pormenorizada cada una de los ítems del programa, los objetivos y las necesidades requeridas a tal fin.

Entre la documentación presentada se comprenderán los alcances del Programa de prevención de incendios y Evacuación, tanto así como la legislación vigente, Leyes, códigos y normativa a aplicar a la fecha de capacitación.

En caso de considerarlo, el oferente podrá incluir ítems adicionales, con su descripción, objetivos, necesidades y cotización correspondientes. Para todos los casos serán considerados como adicional y su contratación estará a criterio de S.E. Casa de Moneda, sin que esto pueda condicionar los ítems solicitados. Precio total, expresado en la Moneda que corresponda, sin IVA. Indicar situación frente al IVA.

6.- Implicancias

li z



S. E. CASA DE MONEDA
Ministerio de Hacienda

As 28/6

La sola presentación de la propuesta implica el pleno conocimiento y aceptación total e irrevocable por parte del oferente de los términos y condiciones de todos los documentos del Concurso, así como el compromiso por parte del Proveedor de brindar el servicio a los precios y en los plazos estipulados en la propuesta.

El Proveedor se obliga a instruir gratuitamente al personal que el propietario designe para el manejo posterior de los equipos anexos en el caso que corresponda y a prestar toda la colaboración que sea necesaria para obtener el máximo de eficiencia de estos últimos.

El proveedor dará los correspondientes certificados de capacitación a los agentes como así dejara constancia de una planilla de capacitación con los temas dados, fecha, nombre y apellido del capacitador y los agentes; para que los responsables técnicos de la Gerencia de seguridad verifiquen la eficiencia de la misma.

7. - Entrega del Equipo

La realización del Programa de prevención de incendios y evacuación se realizara en el horario que determine S.E.C.M. y/o la personal de la empresa lo estipule informando los datos personales del personal que realizara las tareas identificándola con DNI de los agentes, día y horario en que se prestaran sus servicios y datos personales de quien lo autoriza por parte del contratista.

8. - Garantía

Se deberá brindar por este Programa la garantía por el término de 1 (un) año una vez terminada, a partir de la fecha de entrega de los certificados.

h

h



S. E. CASA DE MONEDA
Ministerio de Hacienda

Por

Ante alguna divergencia presentada durante este período, la firma adjudicataria deberá atender el reclamo mediante el solo llamado telefónico o correo electrónico a los fines de subsanar el Programa o los Certificados.

h

[Handwritten signature]